



Esc. CECILIA NORÁ BAGLI  
Escríbana General de Gobierno  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro  
a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecien-  
tos noventa y seis, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Sede  
Social de la Caja Solidaria de Ayuda Dionegina Soledad del Es-  
tado (C.A.S.A. SE) el Dr. Ricardo Antonio Zarasola (DNI 7575.112)  
en nombre y representación del Poder Ejecutivo Provincial designa-  
do por Resolución N° 227/96 del día 20 de junio de mil nove-  
ciénos noventa y seis de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios  
Públicos suscripta por el Sr. Secretario Dr. Daniel Ramón Bal-  
duini, el Dr. Interventor de C.A.S.A. SE. Dr. Jorge Carlos Ferrera y  
el Dr. Síndico Titular Dr. Rolando Luis Simone, para tratar el  
siguiente Orden del Día: 1º) Aprobación de Memoria y Balance  
del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de mil  
novecientos noventa y cinco. 2º) Designación de accionistas para  
la firma del libro de Asamblea. 3º) Consideración del Ba-  
lance, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados,  
Estado de Evolución Patrimonial Neto, Estado de Origen y  
Aplicación de Fondos, Anexos e Informes de la Sindicatura  
correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.95. Aproba-  
ción de la Gestión del Directorio. 4º) Modificación de la  
fecha de inicio y cierre del ejercicio económico Finan-  
ciero. En referencia al Punto 1º) El Dr. Interventor pone  
en conocimiento de los presentes los motivos de la Asamblea  
fuera de término, dada la demora en la confección  
del correspondiente balance por parte del estudio conta-  
ble contratado a tal efecto. En cuanto al Punto 2º) se  
designa al representante del Poder Ejecutivo Provincial  
para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.  
Al Punto 3º) Se pone en consideración de la Asamblea  
el Balance, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de  
Resultados, Estado de Evolución Patrimonial Neto, Estado  
de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de



la Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1996; encontrándose en orden y siendo los mismos aprobados por la Asamblea, como así mismo la Gestión del Directorio hasta el día 23 de junio de 1995, fecha de su intervención. A continuación y en relación al Punto 4º) la Asamblea aprueba la solicitud realizada por el Sr. Interventor de modificar la fecha de inicio y cierre del Ejercicio Económico Financiero desde el día 1º de julio al 30 de junio del año siguiente, para facilitar las mismas un mejor control de stock de Depósito para realizar el correspondiente Inventario anual. A efectos de esta modificación el ejercicio iniciado el pasado día 1º de enero de 1996, finalizará el día 30 de junio de 1997. No siendo para más, a las 10:00 horas se da por finalizada la Asamblea en el lugar y fecha indicados al comienzo.

RICARDO ANTONIO ZARASOLA  
SUBDIRECTOR DE COORDINACION DE  
OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ESTADO O.yS. PUBLICOS

Sobre leído el ante último párrafo del acta: "A efectos..., finalizará el día 30 de junio de 1997, deberá leerse: A efectos de esta modificación el ejercicio iniciado el pasado día 1º de enero de 1996, finalizará el día 31 de diciembre de 1996, mas un ejercicio irregular desde el día 1º de enero de 1997 al 30 de junio de 1997 vale.



RICARDO ANTONIO ZARASOLA  
SUBDIRECTOR DE COORDINACION DE  
OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ESTADO O.yS. PUBLICOS

Cra. 14 400 - EUGENIA LOPEZ  
AVENIDA GENERAL DE  
LOS PUEBLOS  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
90 - In - Qm

Cra. PATRICIA ESCRIELA CARO  
AVENIDA GENERAL DE  
LOS PUEBLOS  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

En la ciudad de Viedma, capital de Río Negro, Repùblica Argentina, a los 29 días del mes de diciembre de 2004, siendo las 10:00 hs., se reúnen en Asamblea General Extraordinaria autorizada en la sede social de Alvaro Barros N° 855, los accionistas que representan la totalidad del capital social, y acciones con derecho a voto, según constancias sobre el folio 10 del Libro de Registro de acciones Ley 23.299 Decreto N° 83/86. Preside la Asamblea el Dr. Vicente José Pili (D.N.I. N° 4.577.891), Presidente del Directorio de la Sociedad, contando con la presencia del representante accionario Sr. Alberto Croceri, de la Sra. Scudiero Titular de la Sociedad Dra. Karina Soza SABBAG, del Sr. Vicepresidente del Directorio Dr. Fausti Baldomero Diene, y de los Sres. Gerente de Activos Sociales y Finanzas Dr. Tarcero Canneva, Gerente Técnico Ag. Alberto Guacíao Menzel, Gerente de Créditos Lic. Alberto HEREDIA, Auditor Externo C. Fernando Nicolás STABILÉ y el Sr. Subgerente de Asuntos Notariales y Jurídicos Dr. Milton Cesce DUMRAUF. El señor presidente abre el acto y manifiesta que la autorización extraordinaria tiene por objeto considerar el siguiente orden del día:

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2). Tratamiento de lo sucedido por las leyes N° 3051 y 3767 de la Provincia de Río Negro, sobre modificación y ampliación del objeto y finalidad social y cambio de denominación social de la empresa;
- 3). Cambio de fecha de cierre ejercicio económico financiero.
- 4). Ratificación del balance intermedio para el periodo 01/07/04 al 31/12/04.-

Puesto a consideración el punto 1) del orden del día se



resuelve por propuesta del Sr. Presidente de la Sociedad, permitir el acto todos los presentes: la moción presentada es aceptada por unanimidad.

Puesto a consideración el punto 2º el Sr. Presidente relata la opinión en tiempo y forma del momento por acuerdo, de lo sucedido por las Leyes N° 3051 y 3767, donde se legisla una de la Provincia de Río Negro dispone la modificación de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social referentes al objeto y finalidad, y el cambio de la denominación social: "Caja Solidaria de Ayuda Rionegrina para la Construcción S.E.", por la de "Vi-

~~CECILIA NORÁ BAGLI  
Sociedad Rionegrina S.E.  
Escritoría General de la Provincia de Río Negro~~  
Mejorar que lo sucedido por los citados artículos se viene aplicando de hecho en la sociedad desde su publicación, sin el debido momento por parte de los propietarios. Se propone consolidar lo mencionado por los leyes citadas, ratificando lo establecido hasta el momento por la empresa, y encomendar que por persona legal se instrumenten las normas y actuaciones que conduzcan a la publicación formal de lo establecido ante el Registro Público de Comercio. Se aprueba por unanimidad. Para un mejor conocimiento, se transcribe e continúa la redacción definitiva de los artículos del Estatuto Social que se modifican, segun lo establecido anteriormente:

"ARTICULO 1º.- Con la denominación de Viñedos Rionegrinos S.E., crece esta sociedad con sujeción al régimen de las leyes mencionadas N° 19.550 y 20.405 y disponencias que le fueren aplicables."

"ARTICULO 4º.- La sociedad tiene por finalidad contribuir a la población rionegrina, procurando la edificación y mejoramiento de la viñedos y sus servicios conexos, como así también de las otras de infraestructura

*(Stamp: SORIANA CRISTINA, ONCE, 1933)*

*(Stamp: DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FOLIO 145, PUNTO LEGALIZADO)*

destinados a actividades de interés público, social y cultural".

ARTÍCULO 5º.- La sociedad tiene por objeto:

- Promover la estificación, cumplición y mejora de la vivienda y sus servicios de infraestructura;
- Facilitar a los habitantes de la provincia, el acceso a préstamos individuales en materia de construcción;
- Incrementar las secciones de construcción técnica a los profesionales, mediante planes de construcción, estructuras e instalaciones de las viviendas;
- Impulsar el aprovechamiento de recursos disponibles a nivel regional para el mejoramiento urbano; y
- Otorgar préstamos en materiales de construcción o otros de infraestructura que directa o indirectamente contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, como las destinadas a actividades de interés público, social o económico, que generen una mayor demanda laboral y representen una mejor económico tanto para los solicitantes como para el Estado.

El porcentaje por cuenta (90%) de los certos de préstamos, deberá destinarse al cumplimiento de las finalidades establecidas en los incisos a) y b) del presente.

Por todo el punto 3) del orden del día, se relata por el Sr. Presidente la situación de permanente interacción entre la Empresa y el Instituto de Planeación y Promoción de la Vivienda a partir del dictado del Decreto N° 1843/60 del Poder Ejecutivo Provincial, y los restantes cuerpos rigentes entre ambos, suscriptos en el marco de la norma citada. Exponer que dicho Directorio del Estado se comprometía con un

*(Signature: Esc. CECILIA MORA BAGLI, Escritana General de Gobierno, PROVINCIA DE RÍO NEGRO)*



ejercicio presupuestario coincidente con el año calendario, lo que se admite una conveniencia práctica y operativa, y la necesidad implícita de volver a establecer el cierre del ejercicio económico de la empresa con fecha 31 de diciembre de cada año. Trotado el tema expuesto por el Sr. Presidente, le pido que resobre opiniones en forma más o menos modificación de las fechas de inicio y cierre del ejercicio económico. Fijaránse, estableciendo desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Se transcribe a continuación la parte pertinente del Estatuto que se modifica, según lo dictado y propuesto, quedando redactado en los siguientes términos: "ARTICULO 20.- El ejercicio económico financiero de la sociedad comenzará el 1º de enero y concluirá el 31 de diciembre de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de fiscalización".

En el momento el punto 4) del orden del día, el mismo ocasionó un desacuerdo entre el que representaba la totalidad del capital social, decide encender la realización por una vez, de un ejercicio económico irregular que va desde el 01/07/04 al 31/12/04.

No habiendo más asuntos por tratar, se decide finalizar el acto asambleario a las 12:30 hrs., en el lugar y fecha indicada en el acuerdo leído anteriormente, firmado al pie de todos los presentes.

F. Alvarado

A. Cholefi

Sabog Larima

Esc. CECILIA NORÁ BAGLI  
Escritaria General de Gobierno  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



En la Ciudad de Viedma, capital de  
la Provincia de Río Negro, a los 16 días  
del mes de julio de 2008, se reunió  
en Asamblea General Extraordinaria  
en su Sesión Social de Alfonso Bonelli  
SSS, la Totalidad de los accionistas  
de la Empresa Viviendas Rionegrinas S.A/  
ciedad del Estado", Dr. Gabriel Savini  
D.N.I N° 22.920.265, según constancia  
anterior al Folio 16 del libro de Registro  
de Acciones Ley N° 23299, Decreto N°  
83/86 en representación del capital  
acionario de la Provincia de Río Negro  
yo convocatorio se efectuó por el voto  
unánime de los accionistas sin publi-  
cación en los términos del Artículo  
tercero del Art 237º de la Ley 19.550.  
Preside la Asamblea el Presidente  
de la Sociedad, Dr. Vicente José Pili,  
contándose con la presencia de su  
Vicepresidente, C. Juan Gomez, del Se-  
ñor Titular de la Sociedad Dr.  
Arturo Enrique Hnos, y de los Ses.  
Gerentes de Administración y Finanzas  
Sr. Marcelo C. Camara, del Auditor  
Estatal C. Lorena Santa Cruz, de la  
Asesora Jurídica Notarial Ana Karina  
Sosa y de la Sindica General Adjunta  
de la Provincia Cnel. Audrea Edelweiss Telle  
riente, siendo las 20:45hs. Esta Asam-  
blea tiene por objeto considerar el  
orden del día que se establece en la



Esc. CECILIA NORINA BAGLI  
Escritoría General de Gobierno  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Conocerse que se realizó en los términos del artículo 237, último párrafo de la ley 19550, por encontrarse presentes la totalidad de los socios y el copital social, habiéndose emitido en consecuencia la publicación de lo concerniente en el Boletín Oficial. No habiendo objeciones ni observaciones que realizar, la presidencia de lectura el Orden del Día: 1º) Seguimiento de los siguientes del Acto de la Asamblea 2º) Modificación del Estatuto Social: art 7º Anexo de la primera reunión Acto de Directorio de fecha 2 de junio pasada al folio 178 a 183 una vez leído el mismo se pasa a considerar el punto 1º) Tomando la palabra el Sr. Presidente quien propone que la presente Acta sea suscripta por todos los presentes, moción que se aprueba por unanimidad. Inmediatamente se da tratamiento al punto 2º) del orden del día tomados nuevamente la palabra el Presidente del Directorio quien comunica a los Sres socios, los que en reunión de Directorio celebrada el 2 de Junio de 2008, se ha resuelto capitalizar los aportes iniciales efectuados por el socio Páis de Río Negro desde la creación de la Sociedad a la fecha, por aplicación del Decreto Provincial 1094/2003. Manifiesta que de los



Estados contables aprobados en la fecha en que el impuesto total de aportes recibidos según lo establecido por el artículo 2º inciso e) de la ley Promulgada en creación de CASA S.E (Actualmente Unicentro Rio Negro S.E.) asciende a \$ 9.772.281,85, Toma la palabra el socio Dr. Daniel Savini, quien informa que el Decreto 1094/2003, fue modificado por el Decreto 466/2008 de fecha 30 de mayo de 2008, y que por aplicación del Anexo I art. 1º de este Decreto, los aportes recibidos hasta la fecha pueden ser capitalizados por lo que se resuelve aumentar el capital social de Unicentro Rio Negro S.E a la cantidad de \$ 11.772.281,85.

No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la Asamblea firmaron al pie las personas designadas en el punto 1º del Orden del día.

+ Carrasco

Arenz

Hawder